



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.550.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03613-1 y la nota enviada a este Cuerpo por el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local -ICEDeL- y que tuviera ingreso en fecha 19 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se notifica el Reglamento Interno de Funcionamiento del ICEDeL, aprobado por el Directorio el 09 de marzo de 1998, dándose de esta manera cumplimiento a lo establecido por el artículo 11° de la Ordenanza N° 3068.-

Que también se remite el presupuesto de gastos y recursos para el año 1998, a fin de que sea tratado y aprobado por el Concejo Municipal, tal como lo dispone el artículo 7° inciso d) de la Ordenanza N° 3068.-

Que dicho presupuesto se encuentra equilibrado, no correspondiendo ninguna objeción al mismo, por lo que es totalmente pertinente su aprobación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Tómate conocimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento del **Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDeL)**.-

Art. 2°) Apruébase el Presupuesto de Gastos y Recursos del **Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDeL)** para el año 1998.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de marzo de mil nove-
cientos noventa y ocho.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela